



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 28 de septiembre de 2017.

205C10000/ **0761** /2017.

PROFESOR
ELIUD TERRAZAS CEBALLOS
SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 17
VALLE DE TOLUCA DEL SINDICATO NACIONAL
DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) informa que, derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del año en curso, se han llevado a cabo acciones para salvaguardar la integridad física de servidores públicos y estudiantes, que albergan los diversos inmuebles y centros educativos responsabilidad de este Organismo, tanto de los que llevan a cabo funciones administrativas como labores pedagógicas inherentes al mismo; acorde a los protocolos establecidos para ello, que garantizan el bienestar de la base trabajadora y escolar.

Lo anterior, conforme a las atribuciones de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México (órgano encargado de coordinar las acciones solidarias y participativas, que en atención de los riesgos de origen natural o antrópico, como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la concertación de los sectores público, privado y social. Con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera responsable se involucren las etapas de intensificación de riesgos, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio y recuperación; para salvaguardar la vida, la integridad, estabilidad, salud y fortalezca las capacidades de resiliencia de la población y sus bienes)

Cabe resaltar que la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México (CGPCEM), presenta limitantes para atender de forma inmediata las revisiones, tanto de los planteles escolares como edificios que corresponden a oficinas administrativas.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Aunado a lo anterior y debido a que –en cuanto a oficinas se refiere– la mayoría de los inmuebles están sujetos a contrato de arrendamiento, se ha solicitado a el (los) propietario(s) de los mismos, se lleve a cabo ante un “...perito de obra privada dictamen estructural del inmueble,...de conformidad con los reglamentos de construcción aplicables.”, según opinión de la Coordinación multicitada.

No obstante y ante las conclusiones fiables emitidas por la CGPCEM para los inmuebles destinados con fines educativos, así como las unidades administrativas, esta Dirección General ha instruido a los titulares de las diversas áreas brindar todas las facilidades al personal que labora en éstas últimas, informándoles el cese de labores hasta nuevo aviso. Además de brindar apoyo a las madres de familia para que puedan asistir a sus hijos pequeños sin que esto implique, afectación en sus percepciones económicas y/o de cualquier otra índole. Esto, hasta que se reanuden las labores académicas en las escuelas que se encuentran adscritos.

Empero y ante la situación de emergencia a la que se enfrenta la población mexiquense, y en especial la del sector educativo, se ha solicitado apoyo al mínimo necesario del personal para dar continuidad a las actividades usuales, optando para ello, espacios en las oficinas centrales ubicadas en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en el municipio de Toluca; Estado de México.

Es importante mencionar que se está realizando un sondeo de inmuebles alternos que cumplan con cada una de las necesidades requeridas para llevar a cabo las labores administrativas y que cumplan con las normas de seguridad mínimas (esto, con la posibilidad de ser arrendados) y que permitan albergar las oficinas para la Dirección de Educación Elemental, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Departamento de Educación Indígena y Archivo Único de Personal. Dichas oficinas como enunciativas y no limitativas, según las conclusiones que deriven de las revisiones de los edificios (escolares y administrativos) restantes, en pro de garantizar el bienestar de los educandos y servidores públicos.

Como autoridad, y con personal preocupación, se lleva a cabo la atención para el establecimiento, coordinación de las acciones y medidas necesarias (precautorias y determinativas) predominando el interés de la preservación de la seguridad de quienes conformamos esta institución.

